

# BIBLIOTECAS

## **DEFINICION DE FUNCIONES Y PLANIFICACION DE SERVICIOS TECNICOS DE BIBLIOTECAS EN EL AMBITO ESTATAL Y EN EL AMBITO AUTONOMICO**

Ponencia presentada por ALICIA GIRÓN GARCÍA  
Subdirectora General de Bibliotecas

### **I. MARCO LEGAL**

La Constitución de 1978 que marca el paso de la dictadura a un Estado de Derecho ha dado una configuración nueva a nuestro país. De un Estado centralista, modelo francés, se ha pasado al Estado de las Autonomías. La actual Constitución mantiene la estructura unitaria del Estado pero al mismo tiempo reconoce el derecho de las entidades territoriales, regionales o nacionales a constituirse en Comunidades Autónomas con facultades de autogobierno. El nuevo Estado se configura sobre tres principios fundamentales: unidad, autonomía y solidaridad.

La nueva estructuración descansa en la voluntariedad de los distintos territorios para constituirse en Comunidades Autónomas, adoptando un nuevo modelo organizativo y asumiendo como propias de la comunidad unas determinadas competencias. Los estatutos de autonomía son la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma, y en ellos se contienen las competencias que les corresponden en los distintos ámbitos incluyendo «cultura» y por lo tanto las bibliotecas. El sistema seguido por la Constitución para el reparto de competencias es el de la «lista única» propia de los Estados federales y ello aunque aparente-

mente —si nos atenemos a un examen superficial de los artículos 148 y 149 de la Constitución— se trate de dos listas diferenciadas. La Constitución hace descansar todo el sistema de distribución de competencias en el artículo 149 donde se relacionan las materias que pueden corresponder a las Comunidades Autónomas, no obstante de asignarse al Estado en exclusiva la legislación básica.

En general y refiriéndonos a bibliotecas se puede decir que los preceptos constitucionales y los estatutarios que los desarrollan, vienen a atribuir a las Comunidades Autónomas una competencia exclusiva respecto de las bibliotecas de interés regional. En cambio al Estado se le reserva la titularidad de las bibliotecas de interés general o supracomunitario aunque su gestión pueda encomendarse a las Comunidades Autónomas en el marco de unos convenios.

Frente a un estado fuertemente centralizado tenemos ahora un estado donde la competencia autonómica tiene como límites por un lado el respeto a los entes provinciales y municipales y por otro la competencia estatal en defensa del «interés general».

El sistema seguida para adjudicar a las Comunidades Autónomas las competencias que les corresponden en materia de cultura ha sido el de crear comisiones mixtas que han inventariado y valorado los bienes y derechos así como los servicios y funcionarios del Estado que deberán ser objeto de traspaso. A lo largo de 1983 se han sucedido las reuniones y actualmente están a punto de publicarse los últimos decretos de transferencias que darán por terminada esta etapa del proceso autonómico. A continuación será preciso que el Estado y las Comunidades Autónomas elaboren y firmen unos convenios donde se establezcan las normas que van a regular la gestión de las bibliotecas públicas del Estado objeto del traspaso.

## II. HACIA UN SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

En los países más desarrollados «La información ha pasado a ser considerada como un auténtico recurso nacional tan necesario para el bienestar y la seguridad de la nación como cualquier recurso primario de la naturaleza» (1). La información está almacenada en forma de libros, documentos y otros materiales en las bibliotecas y centros de documentación. Se considera que los sistemas nacionales de información (NATIS) son fundamentales para lograr que los distintos tipos de profesionales puedan prestar a la comunidad su máxima cooperación. Hoy día se puede decir que a nivel internacional se ha llegado a la conclusión de que el desarrollo futuro, en el sector de las bibliotecas y de la información científica, debe ser planeado sobre bases nacionales y no de forma fragmentaria. Tomemos como ejemplo a Estados Unidos, país fede-

---

(1) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. «Sistemas Nacionales de Información (NATIS). Objetivos para una acción nacional e internacional». COM74/COMF202/COL8.

ral, donde cada estado tiene su legislación bibliotecaria y de fuerte autonomía estatal y local, y con un sector privado fuerte. Allí tanto políticos como bibliotecarios han llegado a la conclusión de que es preciso crear una comisión nacional de bibliotecas y de información científica con la misión de:

1.º Informar directamente al Presidente y Congreso para la elaboración de la política nacional de bibliotecas y de información.

2.º Realizar estudios, informes y análisis de las necesidades del país en cuanto a bibliotecas, incluyendo especialmente las necesidades de las áreas rurales, y sectores especiales de la sociedad.

3.º Evaluar las bibliotecas y servicios existentes.

4.º Desarrollar planes generales para coordinar a nivel nacional los recursos.

5.º Aconsejar a los organismos bibliotecarios federales, estatales y locales.

6.º Promover la investigación en el campo de la biblioteconomía.

La Comisión está formada por 14 miembros de los cuales seis son bibliotecarios y al menos uno especializado en automatización de bibliotecas.

Para poner otro ejemplo citaré a Alemania Federal, país totalmente descentralizado. En Alemania Federal ante la complejidad de la situación, los propios bibliotecarios han iniciado hace diez años lo que han denominado «Bibliothekesplan 83» que no es una Ley, pero que se ha concebido como medio de crear un sistema bibliotecario que permita que todos los ciudadanos accedan a la información en condiciones de igualdad.

Bibliothekesplan está basado en dos principios fundamentales:

1.º Los planes educativos sólo son posibles en estrecha conexión con las bibliotecas y con los sistemas de información.

2.º En una sociedad moderna sólo una red de bibliotecas que compartan responsabilidades puede responder a la demanda de los servicios.

Bibliothekesplan clasifica las bibliotecas en cuatro niveles según su función. En el primer nivel las bibliotecas que satisfacen las necesidades básicas de los lectores, en el segundo nivel aquellas que además pueden dar un servicio más especializado, en el tercer nivel las bibliotecas que aquí podríamos denominar autonómicas y en el cuarto nivel los centros nacionales.

Es lógico que hayan sido los bibliotecarios los que han desarrollado este plan ya que las bibliotecas están financiadas y son competencia de autoridades locales y municipales que tienen opiniones muy distintas sobre las bibliotecas y su misión.

Creo que la mayor parte de los bibliotecarios estaremos de acuerdo en que para crear un sistema nacional de bibliotecas es preciso trabajar

en un contexto nacional. Pero también es evidente que los municipios, las provincias y los gobiernos autónomos deben ser los responsables directos del desarrollo bibliotecario en sus respectivas demarcaciones. La Biblioteca Pública es fundamentalmente competencia del municipio y de hecho en los países con sistemas bibliotecarios desarrollados la biblioteca pública ha surgido en el municipio y financiada con impuestos locales.

En España las bibliotecas municipales no han surgido promovidas por el interés de los ciudadanos y de sus autoridades locales sino que más bien han sido fruto de movimientos generales de tipo progresista, que luego se han perdido por falta de la necesaria continuidad al llegar la reacción. Tenemos así la etapa 1868/1931-1939, y la que ahora estamos viviendo en la que indudablemente se están dando las condiciones para un desarrollo cultural.

Actualmente en España se está creando un nuevo modelo de Estado, y paralelamente, nosotros, los bibliotecarios tenemos que crear un nuevo modelo de sistema bibliotecario. Nuestros límites deben ser la Constitución y los Estatutos. En este momento es quizás casi más difícil el papel de la Administración Central que el de las Comunidades Autónomas. Continuamente se oyen las voces de los bibliotecarios y de otros sectores que piden una Ley de Bibliotecas estatal como panacea para la actual situación de transición y por lo tanto de desconcierto. Personalmente, yo que he sido partidario de ello durante mucho tiempo, cada vez creo menos en la Ley de Bibliotecas como solución. Todos sabéis que desde hace años el Ministerio de Cultura ha venido trabajando en una Ley de Bibliotecas. En los sucesivos borradores han colaborado las diferentes asociaciones, profesionales y sindicales, y los bibliotecarios más prestigiosos. El proyecto era ambicioso, en él se contemplaban todos los tipos de bibliotecas: públicas, universitarias, escolares, especiales. Por otra parte se fijaban mínimos en cuanto a habitantes, fondos, instalaciones, personal, etc. Esto que hubiera estado muy bien en la España anterior a 1978, no tiene ahora sentido. Cada Comunidad Autónoma tiene capacidad legislativa para establecer y definir sus propios servicios bibliotecarios, marcando las normas mínimas que considere más adecuadas a su situación social, geográfica, cultural y económica.

Sin embargo, no obstante las dificultades de elaboración de una Ley marco en estas circunstancias la Subdirección General de Bibliotecas acometió este trabajo y a lo largo de 1983 se han elaborado tres borradores. El último, en el que se recogen las observaciones de distintos profesionales y asociaciones se envió en junio para informe jurídico a la Secretaría General Técnica. Como quiera que la resolución del Tribunal Constitucional sobre la LOAPA puede afectar seriamente a la Ley de Bibliotecas, que se había denominado Ley de Coordinación Bibliotecaria, actualmente los esfuerzos de la Subdirección General de Bibliotecas se dirigen a elaborar una Ley que regule las competencias del Estado, Patrimonio y Tesoro Bibliográficos, Centros y Servicios Nacionales y Bibliotecas Públicas del Estado, exclusivamente.

Por otra parte volvamos la vista atrás, la legislación de la etapa anterior no era tan mala, el problema es que no se cumplió nunca en muchas de sus facetas fundamentales: así el Patronato de la Biblioteca Nacional nunca funcionó, el Consejo Nacional de Lectura sólo se reunió una vez y lo hizo para constituirse y un largo etcétera.

En otros países las leyes se hacen para refrendar una situación de hecho, nosotros en cambio tenemos una mentalidad romana, necesitamos la «norma» aunque luego no podamos cumplirla o simplemente la burlemos imponiendo nuestra propia norma. Pienso pues que no es fundamental que el Estado elabore en estos momentos una Ley de Bibliotecas, que no contentaría a nadie porque apenas podría decir nada.

Por otra parte las comunidades autónomas han comenzado ya a regular las bibliotecas, tenemos las leyes de bibliotecas de Cataluña, de Euskadi y de Andalucía. No quiero ser escéptica pero creo que las leyes de bibliotecas no garantizan el desarrollo bibliotecario, creo en cambio que este desarrollo bibliotecario debería basarse en la voluntad política de los Gobiernos Autonómicos y del Estado y en la habilidad que unos y otros tengan para sentar de momento unas bases prácticas de funcionamiento y cooperación basadas en el diálogo, en el que deberán estar presentes los bibliotecarios para dar las pautas técnicas.

### III. DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

Seguendo la Constitución son obligaciones del Estado:

- Garantizar la unidad predicada en el artículo 2.º
- Garantizar la igualdad cuya tutela corresponde a los poderes públicos según los artículos 9.2, 14 y 139.
- Promover y tutelar el acceso a la cultura, art. 44.
- Garantizar la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, art. 46.1.
- Facilitar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas, art. 149.2.
- Fomentar la investigación científica y técnica, art. 149.1.15.

Con estos grandes principios como marco el papel del Estado consistirá en conseguir que todos los españoles tengan las mismas oportunidades de acceso a la información.

Actualmente la Administración Central cuenta como órgano administrativo para dirigir la política bibliotecaria a nivel nacional con la Dirección General del Libro y Bibliotecas. Para desarrollar su labor la Dirección General del Libro y Bibliotecas, puede llevar a cabo un acción *indirecta* a través de los centros y servicios bibliotecarios del Estado y una acción *directa* con actividades y programas científicos.

1. Acción indirecta:
  - a) Los Centros y Servicios Nacionales
  - b) Las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal.
2. Acción directa:
  - Inversiones.
  - Convenios y programas específicos.
  - Estadística.
  - Relaciones internacionales.
  - Investigación.
  - Mecanización.
  - Estudios de Biblioteconomía.
  - Elaboración de normas técnicas.

## 1. ACCIÓN INDIRECTA

### a) *Los Centros y Servicios Nacionales*

Los Centros y Servicios Nacionales han ido surgiendo, producto muchas veces de situaciones coyunturales, sin la racionalización que sería de desear. Es urgente hacer un estudio de los servicios bibliotecarios que necesita el país y reglamentar los mismos con un criterio de utilidad pública. Por eso vamos a plantear el problema a la inversa no que centros debe haber, sino que servicios deben darse a nivel nacional y con qué tipo de centros pueden desarrollarse.

Para que pueda funcionar un sistema bibliotecario nacional fundamentalmente será preciso:

### 1. *Almacenar y conservar la producción bibliográfica y audiovisual a nivel nacional*

Necesitamos un Centro que sea depositario de la producción bibliográfica y audiovisual nacional, y que la conserve para las generaciones futuras. Deberá ser un centro de información al que el resto de las bibliotecas del país puedan recurrir. No enunciaré las distintas funciones propias de las bibliotecas nacionales definidas en el coloquio de Viena. Me limitaré a señalar que nuestra Biblioteca Nacional viene sufriendo desde hace muchos años un deterioro progresivo que podríamos resumir en los siguientes puntos:

- Servicio deficiente a los que deberían ser auténticos usuarios de la Biblioteca Nacional: los investigadores.
- Colapso de los depósitos por falta de espacio.
- Mala conservación de los materiales especialmente en algunas secciones.
- Seguridad deficiente.
- Colapso en el proceso de fondos, sobre todo de algunos materiales que se almacenan sin posibilidades de ponerse a disposición del público.

— Deterioro físico del edificio con obras sucesivas para dar nuevos servicios.

Todos nosotros conocemos las causas: falta de espacio, falta de personal, falta de medios económicos y un largo etcétera.

La Administración Central tiene que afrontar con urgencia esta situación y dar soluciones:

- Legales: con una nueva organización y reglamentación.
- Físicas: con la descentralización de los distintos servicios y secciones ya que el espacio es limitado.
- Económicas: logrando un aumento de los créditos.
- De Personal: aumentando la plantilla con personal adecuado.

De hecho las perspectivas son halagüeñas: la nueva reglamentación está en marcha.

Por otra parte es proyecto inmediato el trasladar los duplicados a un nuevo edificio en las afueras de Madrid. Los presupuestos de 1984 son realmente inmejorables y van a permitir que la Biblioteca Nacional pueda:

- Duplicar su capacidad adquisitiva de fondos extranjeros.
- Realizar el montaje de los dibujos y grabados de la sección de Bellas Artes.
- Y, dar un gran impulso a la reproducción fotográfica de los fondos de esta sección de forma que los originales puedan reservarse.

En cuanto al proyecto SABINA de mecanización de la Biblioteca Nacional, en 1984 se podrá contar con los medios económicos para la compra del software y también de los equipos informáticos. Este proyecto supondrá que las bibliotecas españolas y en un futuro las iberoamericanas puedan conectar con la gran base de datos de nuestra Biblioteca Nacional.

## 2. *El Control Bibliográfico Nacional*

En cada país debe haber un órgano bibliográfico nacional, encargado de registrar según las normas internacionales todas las obras publicadas en ese país. Como meta tenemos el CBU, programa a largo plazo adoptado por la IFLA y por la UNESCO con vistas a «poder facilitar de un modo universal y rápido y en una forma que sea internacionalmente aceptable, datos bibliográficos básicos sobre todas las obras publicadas en todos los países». Para conseguir esto es preciso que un organismo nacional se encargue de establecer y distribuir la descripción bibliográfica normalizada de todas las publicaciones. La producción bibliográfica constituye la colección nacional y los registros bibliográficos de esas obras componen la Bibliografía Nacional.

Para conseguir el CBN es preciso:

1. Una reglamentación de Depósito Legal o disposición legislativa que permita el control de la producción.
2. Un organismo bibliográfico que se encargue de:
  - a) Elaborar el registro bibliográfico de cada obra con arreglo a unas normas internacionales aceptadas.
  - b) Lograr que esos registros sean difundidos de forma normalizada en el más breve espacio de tiempo posible.

La Bibliografía Nacional es un servicio de inapreciable valor para los distintos tipos de bibliotecas del país, para el sector editorial y librero y para los usuarios individuales, porque:

— Ofrece información estructurada, que puede servir de fuente para la selección de libros de todas las materias.

— Evitar al describir técnicamente los documentos, los trabajos de catalogación y clasificación.

— Permite a largo plazo una unidad de catálogos y hace posible el intercambio de la información.

— Constituye progresivamente una bibliografía retrospectiva de la colección nacional.

La Bibliografía Nacional puede producirse en distintos formatos: impresos periódicos, en fichas, en cintas, en microformatos, etc.

Es evidente que la confección de la Bibliografía Nacional supone la operación de catalogar la Biblioteca Nacional donde se va depositando la producción bibliográfica, por eso la IFLA y UNESCO sugieren como organismo idóneo para su elaboración las bibliotecas nacionales de cada país. Sin embargo, se trata sólo de una conclusión y no de una recomendación. Hay países que tienen un organismo bibliográfico independiente, como es el caso de España, de Yugoslavia y de la URSS. La evolución reciente pone de manifiesto una tendencia a crear centros bibliográficos nacionales en las propias bibliotecas nacionales como es el caso del Centre Bibliographique National, en la Bibliotheque National de París y la Bibliographic Service División de la British Library en Gran Bretaña.

Entre nosotros existe una división de opiniones sobre quien debería elaborar la Bibliografía Nacional y muchos consideran innecesaria la creación de IBH, alegando que se duplican trabajos y que no existe la coordinación debida Biblioteca Nacional-Instituto Bibliográfico Hispánico. Realmente las funciones que tiene asignadas el IBH son muchas y complejas.

Todos sabemos que el retraso de la publicación de Bibliografía Española y del Catálogo Colectivo tienen causas muy concretas: cambio del centro de proceso de datos de Educación al de Cultura, y por lo tanto de un sistema de mecanización a otro. Muchos consideran que el problema más grave, ya que la coordinación con la Biblioteca Nacional se podría



lograr, es el traslado de los fondos de un lado a otro y considerarían como muy ventajoso el ubicar el IBH en el edificio de la Biblioteca Nacional. Indudablemente ésto tiene mucho más sentido que albergar una biblioteca circulante o crear una sala de libre acceso con textos universitarios. Pero de todas formas una clara división del trabajo y una auténtica coordinación entre la Biblioteca Nacional y el IBH, podrían solucionar muchos de los actuales problemas.

Pero posiblemente este contencioso se resolverá satisfactoriamente si se consigue la mecanización de la Biblioteca Nacional con la puesta en marcha del proyecto SABINA.

El CBN es una de las funciones claves de una política bibliotecaria nacional pero este control no puede llevarse a cabo sin una estrecha colaboración con las comunidades autónomas.

En cada provincia funciona una oficina de Depósito Legal encargada de controlar todos los registros que se produzcan en su demarcación. Del cumplimiento de la normativa y la eficacia de estas unidades depende que tanto la Biblioteca Nacional como las comunitarias puedan recoger la producción bibliográfica, y que se pueda elaborar una Bibliografía Nacional completa.

Por otra parte si conseguimos que la Bibliografía Española sea una realidad, podremos ofrecer a las comunidades autónomas sus bibliografías respectivas y ahorrarles un esfuerzo y un gasto considerables.

### 3. *La defensa del Patrimonio Bibliográfico*

La situación de nuestro patrimonio bibliográfico es actualmente lamentable. Incluso los grandes centros estatales carecen de las condiciones necesarias para garantizar la conservación de sus fondos para el futuro. Como instrumento para desarrollar esta labor la Administración cuenta con la Ley del Tesoro y con el Centro Nacional del Tesoro Bibliográfico y Documental (Ley 26/1972 de 21 de Junio. Orden de 7 de Marzo de 1975 y Real Decreto 442/1981 de 6 Marzo).

El Centro Nacional del Tesoro es una muestra de la inoperancia de la legislación cuando no va acompañada del necesario apoyo político y económico.

Son misiones de este Centro:

- Elaborar el inventario de los libros y documentos que puedan considerarse Tesoro.
- Tasar las adquisiciones especiales.
- Servir de intermediario estatal para el control técnico y defensa de aquella parte del Tesoro que no sea propiedad del Estado.

Para que este Centro pueda desarrollar un trabajo positivo es urgente dotarle de los medios materiales y de una plantilla mínima de personal técnico.

El Centro Nacional del Tesoro debería prestar apoyo a las Comunidades Autónomas con información e incluso enviando equipos de especialistas que hagan posible la elaboración de los inventarios, en colaboración y previo convenio con las Comunidades Autónomas.

El inventario sistemático de los fondos debería ir apoyado por los servicios técnicos del Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental (RD. 442/1981 de 6 de marzo) de importancia capital para evitar la pérdida y el deterioro de nuestro Tesoro Bibliográfico y Documental.

Por otra parte es preciso incrementar los créditos del Centro Nacional del Tesoro destinados a la compra de fondos bibliográficos y documentales, ya que las cantidades actuales no permiten acudir a las subastas nacionales y mucho menos a las de otros países.

#### 4. *Accesibilidad Nacional a las Publicaciones*

El acceso a la información es una de las grandes preocupaciones de la biblioteconomía actual. El programa DUP (Disponibilidad Universal de las Publicaciones) de IFLA es un indicador del interés internacional por este tema. En España la situación no puede ser peor: sólo los habitantes de las grandes ciudades tienen acceso a la información de las grandes bibliotecas. No hay una red de bibliotecas públicas suficiente ni en cantidad ni en calidad y el préstamo interbibliotecario prácticamente no existe. Como solución a nivel nacional es preciso organizar una Biblioteca Nacional de Préstamo que pueda satisfacer las necesidades de información de los usuarios residentes en cualquier punto del país, canalizando su actuación a través de los distintos tipos de bibliotecas.

Este Centro deberá ser el depositario de los diferentes tipos de catálogos colectivos y fomentar su ampliación y actualización.

La Biblioteca Nacional de Préstamo asumirá también las funciones del Servicio de Préstamo Internacional y del actual Servicio de Canje. En este sentido a principios de año se creó una Comisión Mixta de arquitectos y bibliotecarios para tratar de la posible recuperación del edificio de la Biblioteca Nacional, a esta Comisión se le ha encargado también la búsqueda de un solar adecuado para la instalación de la Biblioteca Nacional de Préstamo. En este momento tenemos ofrecimientos gratuitos de tres municipios y posibilidades económicas para iniciar la obra en 1984.

En la Biblioteca Nacional de Préstamo se instalarán de entrada los duplicados de la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Circulante del Centro Nacional de Lectura. Por otra parte se llevará a cabo un estudio de los centros y servicios que realizan funciones de información bibliográfica a fin de coordinar esfuerzos y evitar solapamientos.

En un futuro quizás podamos pensar en planes cooperativos de adquisiciones evitando el actual despilfarro.

La futura Biblioteca Nacional del Préstamo será el medio más eficaz de promover la comunicación y la cooperación con las distintas Comuni-

dades Autónomas, al servir de base para el préstamo nacional e internacional.

## 5. *Asistencia Técnica e Información*

En el momento actual es más necesario que nunca un Centro de Servicios Bibliotecarios. En países con más recursos y también con más sentido práctico se ha optado por dos tipos de soluciones: unos utilizan agencias comerciales que venden los libros ya procesados, como es el caso de USA, Inglaterra y Australia, otros han seguido el modelo escandinavo de centro no comercial de asistencia bibliotecaria. En España podría pensarse en establecer un centro que ofreciese una serie de servicios a los distintos tipos de bibliotecas pero dirigido sobre todo a bibliotecas públicas y bibliotecas escolares. La creación de un Centro de servicios bibliotecarios se justifica por:

1. En estos momentos hay quizás en España más de 1.000 personas dedicadas a catalogar y clasificar los mismos títulos. Un Centro de Servicios daría a estas personas la posibilidad de dedicarse al público, realizando trabajos de información, orientación, fomento de la lectura, etc.

2. La indudable economía que supone la catalogación centralizada, en cuanto a personal, a material de referencia y eso sin contar el grado de perfección técnica y la uniformidad.

3. La centralización de algunos servicios puede permitir el uso de las tecnologías más avanzadas.

En la Subdirección General de Bibliotecas se reciben constantemente peticiones que podría solventar con éxito un centro de este tipo. Los servicios de este centro se desarrollarían en función de la demanda de los usuarios, de forma gradual. Pero en principio y a la vista de las peticiones ya recibidas se podrían apuntar los siguientes servicios:

1. *Información*: Este centro debería proporcionar información crítica objetiva de las nuevas publicaciones, en forma de boletines periódicos que luego pudieran servir de base para que cada biblioteca realice su selección.

2. *Compra centralizada* del material seleccionado, que permitiría conseguir grandes descuentos.

3. *Catalogación y proceso de materias*. Este servicio incluiría juegos de fichas y preparación de libros con bolsas, fichas de préstamo, tejesos, etc.

4. *Encuadernación*. Los libros se comprarían directamente a los editores en galeradas y se encuadernarían centralizadamente. Hay centros de este tipo que consiguen poner el libro en circulación en las bibliotecas al mismo tiempo que éste llega a las librerías.

5. *Venta de material y equipo*. El centro debería contar con una biblioteca piloto donde en exposición permanente los usuarios pudieran examinar tanto los fondos como el material bibliográfico (libros, registros, fichas, etc...) el mobiliario, y las máquinas (fotocopiadoras,

microfilm, vídeos, tocadiscos, proyectores, microordenadores, etc.) y discutir las ventajas e inconvenientes con personal del centro.

6. *Mecanización*. Se podría establecer un sistema de mecanización de servicios bibliotecarios de gran rentabilidad económica.

7. *Asesoramiento Técnico*, en cuanto a organización, servicios, instalaciones, etc.

Sin embargo para que este centro no nazca muerto es preciso dotarle de personalidad jurídica y de autonomía financiera de forma que las bibliotecas interesadas puedan comprar los servicios que les interesen, y conseguir éste tiene sus dificultades legales.

Actualmente en la Subdirección General de Bibliotecas se trabaja activamente en este proyecto para poderlo convertir en una realidad próximamente.

#### b) *Las Bibliotecas de Titularidad Estatal*

Las bibliotecas de titularidad estatal se transfieren a las Comunidades Autónomas, el Estado conserva la titularidad, y a la Comunidad Autónoma le corresponde la gestión. La gestión se regula por medio de los llamados convenios de gestión. Hasta la fecha sólo se ha firmado convenio de gestión con Cataluña (O. M. de 22 de mayo de 1982. B.O.E. de 27 de abril).

Hay una serie de puntos básicos que a mi juicio deben tratarse en los convenios de gestión:

1.º Establecer un ámbito de traspaso, bien fijando un período de tiempo determinado, finalizado el cual sería precisa una nueva negociación, bien señalando la posibilidad de rescisión unilateral por el Estado cuando así lo exija el interés general y oída la Comunidad Autónoma.

2.º Recoger la potestad del Estado para reglamentar las bibliotecas públicas estatales en todos sus aspectos, señalando los niveles mínimos de instalación, incremento de fondos, personal y servicios, dejando claro que al Estado le corresponde la facultad de vigilancia del cumplimiento de esta normativa.

3.º Señalar que al Estado le corresponde asegurar los fines de la gestión, tanto para la coordinación de estas bibliotecas con las del resto del país, como para lograr el acceso a la lectura de determinados sectores de la población que pueden quedar marginados o atender a aspectos de defensa de la comunicación cultural y defensa de la cultura común o patrimonio bibliográfico que puedan quedar olvidados en las bibliotecas comunitarias.

4.º Dejar abierta la posibilidad de que el Estado cree, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, bibliotecas sucursales, redes de bibliobuses, etc., dependientes de las bibliotecas públicas del Estado, cuando lo considere necesario.

5.º Ofrecer cooperación técnica desde las bibliotecas públicas de titularidad estatal y dejar abierta la posibilidad de establecer convenios en aspectos concretos de interés para la Comunidad Autónoma.

## 2. ACCIÓN DIRECTA

### a) *Inversiones*

El Estado tiene la facultad de llevar a cabo un plan de inversiones que permita un desarrollo de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios.

Las inversiones en infraestructura material se fundamentan en la necesidad urgente de construir en algunos casos y de adecuar en otros muchos los centros bibliotecarios con objeto de que con el tiempo nos aproximemos a los mínimos internacionales. En este sentido es preciso acometer un plan de inversiones que consistirá fundamentalmente en:

#### 1. Inversiones en centros bibliotecarios y bibliográficos nacionales:

- Construcción de la Biblioteca Nacional de Préstamo.
- Reorganización del espacio de la Biblioteca Nacional y mejora de sus instalaciones.
- Asentamiento en otros locales de los centros situados en los locales de la Biblioteca Nacional.

2. Inversiones en bibliotecas públicas de titularidad estatal, hasta conseguir una red de bibliotecas con locales adecuados a las normas de la IFLA.

3. Inversiones en bibliobuses, con el fin de llegar a las zonas rurales y suburbanas hoy día marginadas.

Paralelamente es preciso un plan de inversiones en fondos bibliográficos para:

1. Conseguir que los centros nacionales y las bibliotecas públicas de titularidad estatal alcancen unos mínimos.

2. Dotar de fondos bibliográficos a los bibliobuses proyectados.

3. Proporcionar dotaciones de materiales audiovisuales a las bibliotecas públicas de titularidad estatal.

### b) *Convenios y Programas Específicos*

En virtud de los principios de igualdad y solidaridad, al Estado le corresponde ocuparse de aquellos sectores de la sociedad que no tienen posibilidades de acceder a la lectura pública. Sin embargo el subdesarrollo que en materia de bibliotecas padece nuestro país es tan grande, que en una primera etapa la ayuda del Estado deberá dirigirse preferentemente a la población en general. El sistema de actuar por medio de programas se ha utilizado con éxito en países federales, y consiste en

condicionar la ayuda del Estado a la consecución de determinados objetivos. En este sentido la Administración Central podría financiar programas dirigidos a:

a) *Conseguir que los servicios bibliotecarios alcancen unos mínimos básicos*

Mientras no consigamos tener una red de bibliotecas municipales decorosa es inútil cuantos esfuerzos hacemos para compartir recursos o mecanizar.

Es indudable que los problemas técnicos y de comunicación tienen una gran importancia, pero volviendo a nuestra realidad hay una necesidad inmediata y es urgente cambiar la imagen de nuestras bibliotecas públicas, que deben convertirse en un auténtico servicio público tan importante para la población como la Escuela o el Ambulatorio. En este sentido el Estado debería reforzar la labor de las Comunidades Autónomas y realizar estudios y evaluaciones de los servicios con el fin de ofrecer una ayuda eficaz.

b) *Sectores específicos de la población*

Organizando ayudas específicas a sectores marginados de la población: clases sociales marginadas, niños y adolescentes, minusválidos, enfermos, presos, ancianos, etc.

Estos programas se podrían llevar a cabo involucrando a otros departamentos: Justicia, Sanidad, Educación y/o a las distintas Comunidades Autónomas.

c) *Fomentar la cooperación y la coordinación*

Potenciando todo proyecto que suponga coordinación y utilización compartida de los recursos y dirigiendo los esfuerzos de las distintas Comunidades Autónomas a:

- la creación de redes
- al establecimiento del Préstamo Interbibliotecario
- a preparar inventarios del Tesoro Bibliográfico
- a la elaboración de catálogos colectivos
- a la organización del Préstamo Colectivo y en general cuantos proyectos supongan un interés por utilizar los recursos de forma coordinada.

d) *Programas dirigidos a Comunidades Autónomas peor equipadas*

En virtud del principio de solidaridad establecido en la Constitución, es una obligación ineludible ayudar a las Comunidades Autónomas más deprimidas y peor equipadas. Es cierto y un hecho patente que durante años las Comunidades históricas han visto sus derechos postergados —la lengua, los símbolos, etc.— pero no es menos cierto y mucho más grave, que otras Comunidades como Extremadura, Canarias, Andalucía... han

sido regiones explotadas y de un desarrollo desigual. Su comercio desfavorable con otras regiones más desarrolladas y la connivencia de las oligarquías estatales y periféricas de regímenes anteriores, les ha dejado en una situación en la que, si bien su lengua y sus símbolos no eran postergados se hacía de ellas regiones verdaderamente proletarias. Por lo tanto, es deber inexcusable del Estado el dar una cierta prioridad en la ayuda a estas Comunidades más deprimidas.

c) *Elaboración de la Estadística Nacional de Bibliotecas*

Es deber ineludible del Estado elaborar la estadística nacional de bibliotecas y las Comunidades Autónomas deberán cooperar a su materialización. Hasta la fecha el Instituto Nacional de Estadística se ha encargado de la recogida y análisis de los datos estadísticos de bibliotecas. Por su parte la Subdirección General de Bibliotecas ha venido confeccionando en los últimos años desde la Sección de Estudios una estadística muy completa de las bibliotecas públicas de titularidad estatal. Actualmente está en fase de estudio, en colaboración con la Secretaría General Técnica y el Instituto Nacional de Estadística, un nuevo formato de recogida de datos y se pretende llegar a obtener información de todo tipo de bibliotecas; universitarias, públicas, de centros de enseñanza, especiales, etc.; conocer y analizar la situación de las bibliotecas y su grado de utilización es una empresa básica y previa a cualquier tipo de planificación. Este trabajo deberá emprenderse aunando los esfuerzos de la Administración Central y de la Administración Autonómica, mediante acuerdos específicos que nos permitan llegar a conocer de forma completa la realidad bibliotecaria.

d) *Las Relaciones Internacionales*

Las relaciones internacionales, los acuerdos culturales con otros países y el iniciar una apertura al exterior en el campo de las bibliotecas es de enorme importancia. Se debe iniciar un trabajo sistemático de contacto con los profesionales de otros países y conocer sus organizaciones bibliotecarias. Debemos aspirar a estar presentes en el movimiento bibliotecario internacional, participando activamente en los programas de: UNESCO, IFLA, LSO, UCC, OECA, FLD, etc..., con el fin de poder promover su desarrollo en nuestro país.

e) *Fomentar la investigación y la utilización de los ordenadores y en general de las nuevas tecnologías*

El Estado debe llevar a cabo estudios que permitan una utilización inteligente de los ordenadores y en general de las nuevas tecnologías, haciendo posible una comunicación efectiva y rápida entre las bibliotecas. En un futuro deberíamos lograr una red integrada teniendo como base la Biblioteca Nacional, de forma que cada una de las bibliotecas asociadas voluntariamente al sistema estén dotadas de terminalés de recepción y transmisión.

Por otra parte las aplicaciones de los microordenadores a los distintos trabajos bibliotecarios son cada día más interesantes.

Actualmente están en marcha:

- a) Programa SABINA de mecanización de la Biblioteca Nacional.
  - b) La mecanización de Bibliografía Española.
  - c) La mecanización del préstamo en las bibliotecas públicas de titularidad estatal.
  - d) La mecanización de fondos extranjeros ingresados en la Biblioteca Nacional - PIC.
  - e) La mecanización de fondos musicales ingresados en la Biblioteca Nacional - PIC.
- f) *Promover los estudios de Biblioteconomía y las publicaciones profesionales*

Los recursos humanos necesarios para poder organizar una red nacional de bibliotecas operativa son quizás el factor fundamental. El Estado debe promover los estudios de biblioteconomía con el fin de conseguir promociones de nuevos profesionales que hagan posible el desarrollo bibliotecario.

Sin embargo, en nuestras actuales bibliotecas hay un personal que como ya se viene haciendo sería preciso ir reciclando en la medida de lo posible con cursos monográficos, establecidos en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Importante y, actualmente en marcha, son los cursos de reciclaje para bibliotecarios que cada año se programan sobre temas de actualidad. Como medio para desarrollar estas actividades contamos con el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios donde se imparten cursos de un año de duración para licenciados de cualquier rama.

Por otra parte, hay que emprender un plan urgente de publicaciones que nos permita contar con una bibliografía básica de Biblioteconomía en nuestro idioma.

- g) *Elaborar normas y fomentar su utilización a nivel nacional*

Es fundamental que el Estado se encargue como misión prioritaria de establecer normas técnicas de todo tipo:

— normas bibliográficas para la descripción de todo tipo de materiales, ya que si no conseguimos una uniformidad en este campo en poco tiempo no habrá posibilidades de intercambiar información.

— normas en cuanto a software y hardware; es fundamental que Comunidades Autónomas y Estado empiecen a trabajar juntos en sistemas compatibles.



— normas en cuanto a material micrográfico, etc., que permitan un intercambio de la información a todos los niveles.

Estas son, brevemente, a mi juicio, las posibles competencias del Estado en el nuevo sistema autonómico. La situación es difícil, ya que se inicia el cambio sin una infraestructura material, económica y humana suficiente, pero es un reto que tenemos que afrontar los profesionales, con la esperanza puesta en un futuro mejor.